

Servicio deberá responder en 10 días hábiles

Otro flanco: Consejo para la Transparencia pide información al SII por avalúo para contribuciones

J. P. PALACIOS

La presión hacia el Servicio de Impuestos Internos (SII) por mayor transparencia en el cálculo de las contribuciones de bienes raíces no solo ha venido de parte del mercado y de la Defensoría del Contribuyente (Dedecón). También irrumpió en el debate el Consejo para la Transparencia (CPLT), que ayer informó el envío de un oficio al fiscalizador, solicitando aclarar, de forma más detallada, cómo fija el avalúo fiscal de cada inmueble no agrícola en el país. Ese cálculo sirve para la base del impuesto territorial que cobra semestralmente el SII.

En esta forma, el CPLT busca anticiparse a la nueva tasación fiscal de inmuebles no agrícolas

PRIMERA CONSULTA En febrero el CPLT ya había requerido antecedentes al SII por avalúos.

Desde Impuestos Internos dijeron que “se está preparando una respuesta técnica para aclarar cada una de las nuevas consultas que están haciendo” por parte del CPLT.

que empezará el próximo 1 de enero de 2026.

Los requerimientos

El Consejo solicitó informar al SII las medidas de transparencia y acceso a la información implementadas en el procedimiento de avalúo fiscal de propiedades. El plazo de respuesta es de 10 días hábiles.

En específico, el CPLT requirió que el SII informe acerca de los mecanismos, herramientas y fuentes de información que utiliza para determinar la tasación de cada inmueble, así como el procedimiento para el establecimiento de las denominadas “áreas homogéneas”, que agrupan a las propiedades según sus características. También se pidieron aclaraciones en relación con el peso o la importancia que se da a cada fuente de información y el criterio que se utiliza para que el avalúo fiscal represente el determinado porcentaje del valor comercial de cada inmueble.

Asimismo, según informó el CPLT, se requirió que el SII dé a conocer los requisitos que determinan si una propiedad puede quedar exenta del pago de contribuciones, junto con las medidas de difusión que adopta el Servicio para dar a conocer esta información, y también el procedimiento para que los contribuyentes puedan reclamar el reavalúo de sus bienes raíces. Por último, pidió información sobre cuántos reclamos se presentaron en el último proceso de reavalúo, cuántos de ellos se acogieron y en qué se fundamentaron.

Si bien se han hecho esfuerzos por acercar el procedimiento de reavalúo a los contribuyentes, a través de guías y preguntas frecuentes, persisten diversas y relevantes interrogantes en relación a la determinación del avalúo y el procedimiento de reclamación, de manera que toda in-



Hoy el SII realizará su cuenta pública y hablará sobre el tema de las contribuciones.

formación complementaria que se pueda tener al respecto, en lenguaje claro, es necesaria”, señaló la presidenta del CPLT, Natalia González.

Notificación al SII

Desde Impuestos Internos precisaron que el martes recibirán el oficio del Consejo para la Transparencia y que “se está preparando una respuesta técnica para aclarar cada una de las nuevas consultas que están haciendo”. Recuerdan que el CPLT ya había enviado un primer oficio en febrero, que fue respondido en marzo. “Las consultas de este segundo oficio son diferen-

tes de las anteriores, y también se responderán dentro del plazo solicitado”, añaden.

También se enfatiza que la controversia que hay con las contribuciones no es un problema que se originó en la actual administración que lidera Javier Echeberry, sino que es estructural en el tiempo y que hoy se están adoptando medidas administrativas correctivas.

Gonzalo Ferraz de Andrade, abogado de Arteaga Gorziglia, dice que “todas estas medidas y requerimientos van en la dirección correcta, apuntando a dar más confianza y legitimidad a la ciudadanía en la determinación y cobro de este impuesto”.

JOAQUÍN AGUILERA R.

Los préstamos bancarios vienen cayendo en forma sostenida en el último tiempo y en la industria ven con preocupación el impacto de nuevas regulaciones en dicha tendencia. Es el caso de la norma que eleva el monto del pago mínimo en tarjetas de crédito, anunciada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que comenzará a operar a partir de 2026 y elevará a cifras cercanas al 25% del monto facturado el “piso” al que mensualmente se puede acoger un usuario. De acuerdo al informe normativo del regulador, el promedio de ese porcentaje es actualmente cercano al 4%.

La regulación vigente plantea que el pago mínimo no puede ser “inferior al monto correspondiente a los intereses del mes de facturación”. Con este cambio, se consideran también las cuotas sin interés —usualmente compras corrientes en el comercio— y un 5% del capital insoluto, lo que asegura incorporar en el pago al menos una fracción de la deuda original.

Menos intereses

Si bien la normativa conlleva un impacto en la carga financiera de los usuarios, en la CMF recalcan que pretende reducir el endeudamiento de largo plazo. De acuerdo a las estimaciones de la entidad, si solo un 1% del saldo adeudado se amortiza mes a mes, “un deudor podría tardar casi 180

Comisión para el Mercado Financiero impulsa medida contra el sobreendeudamiento:

¿Más informalidad? Alertan sobre impacto en carga financiera con nuevo monto de pago mínimo en tarjetas

La industria y expertos creen que la medida puede ser contraproducente, considerando que afecta en particular a segmentos de bajos ingresos.

meses en saldar la totalidad de su deuda, acumulando un 160% en intereses”. Esto implica que, para una deuda inicial de \$250.000, los intereses acumulados en el tiempo elevarían el pago final hasta \$650.000 (ver infografía).

Por otro lado, dicen, amortizando de forma permanente el mínimo de 5% permitido en la norma, el tiempo de pago se reduce a 60 meses, y la acumulación de intereses a 40%.

Con todo, en la industria ven que la planificación no se condice con el comportamiento financiero de los usuarios. El presidente ejecutivo de la Asociación del Retail Financiero, Claudio Ortiz, recalca que “el 54% de los usuarios de las tarjetas de crédito paga mes a mes el total facturado, solo el 14% paga el mínimo y la primera mitad de este porcentaje lo usa una o dos veces al año, la segunda mitad lo usa frecuentemente y solo un 0,7% lo usa a perpetuidad. Por lo tanto, esta es una regulación dirigida a una minoría cuyo problema no es de pago mínimo, sino más bien de ingreso mínimo”.

En la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) también creen que “se

Escenarios de pago mínimo e intereses en tarjetas de crédito

Monto al inicio	Amortización por período	Plazo para saldar la deuda	Acumulación de intereses	Monto al final
\$250.000	1%	180 meses	160%	\$650.000
\$250.000	5%	60 meses	40%	\$350.000

*La amortización se refiere a la proporción del saldo insoluto que se paga mes a mes, y su impacto en el plazo y monto total de dicha deuda.

Fuente: El Mercurio en base a ejemplo de la Comisión para el Mercado Financiero. EL MERCURIO

pierde la flexibilidad que caracteriza a las tarjetas de crédito y, por otra, existe el riesgo de que quienes no puedan cubrir el nuevo mínimo caigan en mora, con las consecuencias negativas que ello implica”.

Efectos indeseados

Desde el punto de vista de los expertos, el economista Pa-

tricio Valenzuela, académico de la Universidad de los Andes, considera que la norma tiene sentido cuando existen deudas que se pueden arrastrar de forma vitalicia, y que “las tasas de interés de las tarjetas de crédito tienden a ser los intereses más elevados que existen en el mercado”. Eso sí, advierte que “es importante que estas regulaciones vayan de la

mano con una Estrategia Nacional de Educación Financiera, de manera que las personas puedan tomar decisiones de endeudamiento de forma responsable”.

En el caso de la minoría que frecuentemente usa el pago mínimo, Ortiz considera que “estarán expuestos a caer en morosidad con las consecuencias que eso conlleva, probablemente con afectación en su ámbito laboral y empujándolos al crédito informal”.

Desde la ABIF, en tanto, sostienen que “en términos generales, en la medida que los productos financieros están sujetos a crecientes restricciones, estos terminan reduciendo su acceso y uso, afectando de manera negativa el desarrollo del mercado financiero formal”.

La CMF estableció que la entrada en vigencia será en junio del próximo año, a razón de un incremento semestral del 25% del monto de las cuotas sin intereses.

Tras renuncia de Jeannette von Wolfersdorff:

Hacienda propone a ex-Dipres y ex-BC para llenar otra vacante del CFA

Se trata del economista Joaquín Vial. También el Senado aprobó la nominación al Consejo Fiscal de Paula Benavides.

J. P. PALACIOS

Un día después de que se informara la renuncia de la integrante del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) Jeannette von Wolfersdorff, el Ministerio de Hacienda nominó a su reemplazante: el economista Joaquín Vial.

Mediante un oficio que ingresó ayer al Senado —que es la instancia que deberá ratificar el nombre del Ejecutivo— se nombró a Joaquín Vial como nuevo consejero del CFA por los próximos dos años.

Técnico de la Concertación

Vial es ingeniero comercial y magíster en Economía de la Universidad de Chile y doctor en Economía de la Universidad de Pennsylvania. Fue consejero y vicepresidente del Banco Central (BC) hasta el año 2022 y anteriormente se desempeñó como director nacional de Presupuestos, entre 1997 y 2000, durante el gobierno de Eduar-



Joaquín Vial, economista.



Paula Benavides, economista.

do Frei Ruiz-Tagle. También fue director ejecutivo de la Corporación de Estudios para Latinoamérica, Cieplan (1994-1996), y coordinador de políticas macroeconómicas en el Ministerio de Hacienda (1992-1994). De ahí que su nombre está asociado a los cuadros técnicos de los gobiernos de la Concertación. Actualmente es investigador

de Clapes UC.

Antes de que se conociera su nominación, el senador Luciano Cruz-Coke (Evópoli) enfatizó que para el reemplazo de Von Wolfersdorff, “espero que tengamos nombres de tan buena calidad”.

Nominación de Benavides

El mismo día en que se comunicó la nominación de Vial, la Sala del Senado aprobó la designación de Paula Benavides, que ocupará el cupo en el Consejo Fiscal que dejó Jorge Rodríguez. La economista recibió respaldo transversal de los parlamentarios.

“Cuando proponemos nombres para integrar estas instituciones, la responsabilidad principal es asegurarnos de que sean las personas idóneas para que las instituciones funcionen bien. Y en este caso, nos hemos preocupado de proponer a una candidata que tiene muchas condiciones”, dijo el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Consejo previsional: Rosario Celedón será nominada al FAPP

El nombre de la abogada debe ser ratificado por el Senado.

El Ministerio de Hacienda formalizó el nombramiento de la abogada Rosario Celedón como propuesta para integrar el consejo del nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP). La exgerente de la División de Política Financiera del Banco Central asumirá en lugar de Soledad Hormazabal, quien tuvo que declinar al cargo por incurrir en una de las inhabilidades para el mismo.

Celedón debe pasar por el examen del Congreso para ratificar su integración al FAPP, donde ya fueron nominados Enrique Marshall, Rodrigo Caputo, Ricardo Matte y Soledad Huerta. La entidad comienza en agosto.

El FAPP es una nueva entidad estatal creada en la reforma de pensiones, cuya función es acumular y delegar la inversión de la fracción de la nueva cotización con cargo del empleador que se destina a financiar los beneficios del “seguro social”. Es decir, bajo su cuidado estarán 2,5 puntos de aporte permanente y 1,5 puntos que constituyen el nuevo “préstamo” de los trabajadores al Estado.

Regirá retroactivo desde mayo:

Congreso despacha a ley aumento del salario mínimo

El ingreso mensual se eleva ahora desde \$510.636 a \$529.000. También se consideran otros beneficios.

EYN

Tanto la Sala de la Cámara de Diputados y la del Senado aprobaron ayer el informe de la comisión que zanjó las divergencias por el reajuste del salario mínimo. Con este último trámite la iniciativa quedó en condiciones de ser despachada para convertirse en ley.

Una de las trabas que retrasó el avance del proyecto fue la institucionalización del Observatorio de Ingresos y Costo de Vida de los Trabajadores.

Durante la tramitación, el Ejecutivo accedió a que la instancia no involucrara aumento del gasto público y quedara como una comisión del Consejo Superior Laboral.

Aumentos

El proyecto establece que el ingreso mínimo mensual, a contar del 1 de mayo de 2025, se eleva desde \$510.636 a

\$529.000 para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 1 de enero de 2026, el ingreso mínimo mensual ascenderá a \$402.082.

Asimismo, a contar del 1 de mayo de 2025 se eleva a \$394.622 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores menores de 18 y

mayores de 65 años y desde el 1 de enero de 2026 ascenderá a \$402.082.

De acuerdo a estimaciones de los ministerios de Hacienda y del Trabajo, el incremento de la remuneración básica beneficiará a unos 950 mil trabajadores en todo el país. La mayor parte de ellos se desempeña en empresas de menor tamaño.

Asimismo, en el proyecto de reajuste se considera el incremento de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) a fin de estabilizar el precio del kerosene doméstico.

NUEVA ALZA En enero del próximo año el salario básico subirá a \$539.000.